

ambigua la que de la mujer que Eva Perón quería forjar: activista sin romper con los patrones tradicionales de esposa y madre.¹⁵

Mientras tanto, en 1937 las mujeres libraron algunas batallas electorales en aquellos estados cuya legislación específica contemplaba la posibilidad expresa del voto femenino. Aun cuando muchas de ellas ganaron, el triunfo fue escamoteado en circunstancias nunca aclaradas.

El PNR, lanzó la candidatura de Soledad Orozco para diputada del Congreso del Estado de Guanajuato, por el distrito de León. En abril se celebraron las elecciones y ganó con 13, 282 votos según consta en actas de la Junta Computadora. María del Refugio García también ganó por un distrito del estado de Michoacán sin embargo, ni una ni otra llegó a ocupar una curul en sus respectivos Congresos.

Por otro lado, Refugio Rangel Olmedo, Lucina Villarreal y Aurora Fernández, dirigieron la Unión de Mujeres y realizaron manifestaciones para presionar a la Cámara de Diputados la modificación del artículo 37 de la Ley Electoral de Poderes Federales, que expresamente señalaba como ciudadanos sólo a los varones.

Durante la campaña de Manuel Ávila Camacho, se formó la Alianza Nacional Femenina, constituida por los sectores femeninos de las grandes centrales del Partido de la Revolución Mexicana, quien sostuvo un programa de ocho puntos: Unidad de Acción; Plenitud de Derechos; Organización Cívica; Abaratamiento de la Vida, Mejoramiento de la Vivienda, Mayores Oportunidades de Educación; Lucha contra el Desempleo; Aliento a la Mujer Campesina; Acceso a los Puestos Públicos; elevación en todos los órdenes de la mujer y la familia.

Entre las integrantes de la Alianza, organización que aun subsiste y que anualmente otorga un premio a la mujer que destaque en su labor a favor de las mujeres, tenemos la presencia de Amalia Caballero de Castillo Ledón, María Lavalle Urbina, María Luisa Ocampo, Fidelity Brindis, Dolores Blanco de Arvizu, entre otras.

¹⁵ Tere Márquez, *Las mujeres y el poder*, Editorial Diana, México 1997.

A pesar de que Manuel Ávila Camacho, al ascender a la presidencia se declaró creyente y las relaciones Iglesia y Estado mejoraron, dejando con ello el voto de la mujer de ser una amenaza para la continuidad del régimen revolucionario, no fue en esa gestión gubernamental que las mexicanas vieron realizado su deseo de conseguir el voto. José Agustín en su libro *Tragicomedia Mexicana I, la vida en México 1940-1960*, señala acerca de la manera en que éste trataba de no romper los frágiles equilibrios establecidos: "...el presidente tenía que hacer equilibrios entre una izquierda oficial (Cardenista) aún muy poderosa y una derecha cada vez más beligerante que no cesaba en sus presiones. La idea del nuevo presidente era hacer que los dos polos políticos se enfrentaran entre sí mientras él se colocaba como árbitro supremo, y alternaba concesiones a cada grupo según las necesidades concretas...". Mientras tanto su estado natal Puebla, la paz a fuerza de plomazos, se había impuesto sin dar alternativas los poblanos con aquella manera tan especial de hacer política que caracterizaba a don Maximino, el hermano incómodo del Presidente. Los aires industrializadores que se hicieron sentir en la entidad no modificaron de inmediato a una sociedad que se caracterizaba por su machismo. Las revistas, como la *Mignon* o la de sus Ojos, compartían a su modo ese machismo, desde diversos puntos de vista, uno de sus artículos mostraba como estereotipo de mujer sumisa:

"Mucho se ha dicho y recomendado a las mujeres jóvenes de todos los tiempos, el arte de amar y de hacerse a su vez, amada. Se les recomienda la bondad, ternura y docilidad como galardones inapreciables que deberán siempre adornarlas. No en vano el adagio ha salido siempre de labios de las más viejas: "Mujer compuesta... quita al hombre de la otra puerta".

Otro artículo titulado Incienso, hablaba de los peligros del feminismo: "La mujer honesta, la mujer hacendosa y sencilla detesta el tan llamado en esos tiempos feminismo. La inmensa mayoría de las mujeres no piensa ni siquiera en discutir, ninguno de los intrínsecos derechos de los hombres. ¿Para qué sirve una madre agobiada de deberes y de hijos, el atril de la cámara o el voto en el juicio?

Mas sin embargo, esa sencilla e ignorada mujer, posee mayores problemas de peso y trascendencia en su hogar que sin seguir normas jurídicas, ni leyes escritas, atiende y soluciona a su vez con tino salomónico”.

Era evidente que la visión conservadora esbozada en los párrafos anteriores obedecía al temor de que las mujeres se unieran a los grupos femeniles en ciernes organizados por la CNOP o por el Frente Único Pro Derechos de la Mujer. Temían que llegaran a levantar ámpula en el estado. Lo cierto fue que en la capital poblana no se registraron movimientos feministas, con sobrada razón dada la influencia de la religión católica en los hogares. Algunos años después, en 1950, algunas mujeres audaces se atrevieron a incursionar en la política y fundaron la Agrupación de Mujeres poblanas. Eran contadas: Consuelo Lima Sologuren, Carmen Caballero de Cortés, Blanca Romano de Ruiz, Elvira Olea Barroso y Dolores Múgica de Albarrán.

Desde luego la organización tuvo el patrocinio del general Rafael Ávila Camacho. Con su juventud y entusiasmo decidieron probar suerte en la organización, quizás tratadas al principio “con pinzas”, o vistas por su propio género como “raras”; pero alguien tenía que empezar.¹⁶

Los chistes a costa de las mujeres eran la tónica de la época:

Discusión conyugal. Habla ella...

- No olvides que Dios hizo a la mujer el día séptimo.

-¡Qué desgracia que no hubiera existido desde entonces la semana inglesa!

Retomando el tema del sufragio, se logró avanzar cuando el 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en virtud de la cual se adicionó el artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de

¹⁶ Gloria Tirado, *Suspiros del Ayer: Mujeres poblanas de los 40 a los 60*; Colección Sonoridad, Centro de Estudios de Género, Universidad de Puebla.

febrero siguiente. El texto del mismo establecía: En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho a votar y ser votadas.

Miguel Alemán, quien desde su campaña se manifestó a favor de la igualdad jurídica de la mujer, dejó también en claro que tan sólo se les otorgaría en el ámbito municipal, pues éste no ponía en riesgo su papel en el hogar: “Pensamos que para puestos de elección popular en el municipio libre —base de nuestra organización política— la mujer tiene un sitio que la está esperando, porque tiene más contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y de la infancia. Para ese fin promoveremos la reforma constitucional adecuada”.

De tal manera, lo que hasta entonces había sido una disposición de carácter meramente discrecional en el ámbito estatal se convirtió en una obligación aplicable a todas las entidades sin exclusión. De esta manera el municipio fue la cuna de la primera ciudadanía política de las mujeres mexicanas, y Virginia Soto en Dolores Hidalgo, Guanajuato, se convirtió en la primera alcaldesa mexicana y posteriormente ocupó similar cargo María del Carmen Martín del Campo en Aguascalientes. En Chiapas durante el gobierno de Efraín Aranda Osorio, la maestra Lorenzana se convirtió en presidenta municipal de Motozintla, siendo la primera chiapaneca en ocupar dicho encargo.

Uno de los factores que influyeron para que se le concediera el derecho a votar y a ser elegida para cargos municipales a la mujer en el ámbito nacional, fue el hecho de que se concebía a la mujer como un agente moralizante de la sociedad y de la política, así lo expresa uno de los puntos del Dictamen presentado a la Cámara de Diputados: “La educación, condiciones sociales de vida y las peculiares características de la mujer, hacen que su participación en las elecciones represente un factor en la moralización del proceso electoral y en la administración del municipio.

Si la legislación civil trata de suprimir todo injusto privilegio entre personas de sexo distinto, no se explica que un régimen político democrático, continúen estas diferencias, ya que directa o indirectamente, la mujer en el hogar, como colaboradora de su esposo,

o bien a través de sus compañeros de trabajo contribuye a la formación de la opinión pública y es fuente de orientación de todo gobierno, y de cooperación de las relaciones de gobernados y gobernantes".¹⁷

Asimismo se consideró en la Iniciativa Presidencial, que la intervención de las mujeres en las elecciones municipales ha resultado benéfica —ello como una graciosa concesión en un Congreso conformado en su totalidad por hombres—, quienes calificaban la participación política femenina —Reforma al artículo 115. En este contexto el diputado panista Juan Gutiérrez Lascurain, quien vota en contra de la reforma en lo particular, fue cuestionado posteriormente por sus compañeros de curul por el hecho de que su ponencia fue de elogio a la iniciativa más que de crítica, aun cuando en un tono francamente retrograda, al comparar al municipio con un hogar y que por lo tanto nadie más que la mujer estaba preparada para dirigirlo.

Finalmente la larga lucha por el sufragio, culminó el 6 de abril de 1952, siendo candidato a la Presidencia de la República Adolfo Ruiz Cortines, prometió, ante 20,000 mujeres asistentes a un mitin de campaña, la ciudadanía sin restricciones para las mujeres y el 17 de diciembre de 1953, ya en la Presidencia de la República, emitió el decreto mediante el cual las mexicanas mayores de 21 años obtuvieron el derecho a elegir y a ser elegidas para todos los cargos de elección a nivel popular. Marta Andrade del Rosal, dirigente femenil del partido y una de las organizadoras del evento relata: "Nos advirtieron los dirigentes del partido que si no garantizábamos una asistencia por lo menos de 15,000 mujeres, probablemente el candidato no asistiera. Todas las organizadoras nos preocupamos y redoblamos nuestros esfuerzos animosamente".

Ello representó un triunfo para mujeres que como Amalia Castillo Ledón, habían convertido la campaña por el derecho de la mujer al sufragio universal en una cruzada personal, en 1952 se había entrevistado con el candidato a la presidencia de la República,

¹⁷ Dictamen de la Cámara de Diputados (1946), Miguel Mora: La Igualdad Jurídica del Varón y la Mujer, tomo II, Comisión Nacional de la Mujer/CONAPO.

Adolfo Ruiz Cortines, en la cual le manifestó la pena que representaba para ella ser presidenta del CIM en el ámbito internacional y no tener derecho a votar en su país por el sólo hecho de ser mujer. Según recuerda en sus memorias, el candidato le dijo que si lo pidieran más de mil mujeres, lo haría pero que hasta ese momento se lo habían solicitado sólo grupos de cinco o veinte mujeres cuando más y eso no podía ser considerado como que la mujer mexicana deseara tener derechos cívicos y políticos.

Al ser entrevistada años después Margarita García Flores, una de las principales promotoras del voto, señala que al verse frente al candidato Ruiz Cortínez, le comentó: "¡Ay, don Adolfo, ¿le parece justo que las mujeres no tengamos derecho al voto, nada más por haber nacido con un sexo que no elegimos? Y entonces se puso muy serio y nos contestó: están ustedes hablando de algo muy serio, eso lo tenemos que discutir en otro momento, y Lolita Heduard, la amiga que la acompañaba, le dice pregúntale ¿cuándo, cuándo? Así que le dije, nos puede decir la fecha don Adolfo, de lo contrario nos vamos a quedar esperando a ver cuando nos va a recibir. "Sí, claro" y pidió su agenda. Nos dijo que tenía libre el 6 de abril por la mañana. Y ya toda envalentonada le dije: ¿y no le importaría que invitáramos a compañeras de todos los estados, para que las escuche y ellas lo escuchen a usted? Y contestó que estaba bien.

La iniciativa del ejecutivo que concedió el voto a la mujer señalaba en uno de sus párrafos, lo siguiente: "Considerando, asimismo que la intervención de la mujer en las elecciones municipales ha resultado benéfica, se juzga conveniente reformar el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de concederles iguales derechos políticos que al hombre; y reformar el artículo 115 de la propia Constitución, derogando la adición que figura en la fracción I de dicho artículo y que sólo concedió voto activo y pasivo a la mujer para las elecciones municipales".

De acuerdo con lo anterior: Artículo 1°. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos: "Artículo 34. Son ciudada-

nos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además de los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, siendo casados o 21 si no lo son. II. Tener un modo honesto de vivir”.

En el diario de debates de la sesión en la cual se discutió la reforma anterior se citan cuestiones por demás interesantes que nos muestran la opinión de los congresistas en torno al tema y que despertó opiniones tanto retrógradas como avanzadas: tenemos el caso de Ramón Cabrera Cosío, quien señala cuatro puntos en contra de la reforma manifestados por los diputados que integraron las Comisiones: impreparación femenina, desquiciamiento familiar, libertinaje en función del medio político y fanatismo.

En cuanto al primer punto, Cabrera Cosío echo por tierra éste al observar que si no le reconocemos impreparación a la mujer para ser madre, para ser profesionista, para ser obrera, resulta incongruente señalar que está impreparada para el ejercicio del sufragio; respecto al desquiciamiento del hogar y la familia, es importante que la mujer no sea considerada como un simple medio de reproducción, como una simple esclava, ante ello el voto de la mujer es necesario para que su voz se haga oír; respecto al libertinaje en el medio político, el Congresista considera que la entrada de la mujer al medio político contribuirá a que el medio se limpie y sea considerada la política como una actividad digna; finalmente, respecto al fanatismo, cabe señalar que durante más de doscientos años hemos sido educados por mujeres y no hemos retrocedido cien años, ni somos fanáticos.

Por otra parte, quisimos mencionar la opinión del chiapaneco, Juan Sábines Gutiérrez, el cual consideró que: “En la legislatura de mi estado ha habido ya dos mujeres diputadas y siempre respondieron con la misma justeza de principios e igualdad en la responsabilidad común. Hoy que este proyecto corresponde con las condiciones de la realidad nacional, debemos aprobarla; la idea es justa y generosa para bien de México...”

El debate en el Senado de la República, estuvo fincado por una serie de propuestas que por un lado se escucharon comentarios, misóginos, como el del senador Aquiles Elorduy: ¿Qué más quiere

la mujer mexicana? Yo recuerdo una frase de Luís Cabrera que dice: “Los maridos estamos divididos en dos grupos: los que confiesan que sus mujeres los mandan y los que lo disimulan”. Y todavía se viene a decir que es necesario, forzoso, darles los derechos absolutos para hacerles justicia”, asimismo Elorduy, expresaba el temor que la mujer dedicada a las actividades políticas, descuidaría su hogar, por otra parte, haciendo referencia a los datos estadísticos consideró que dado a que el 90% de las mujeres son católicas, frente a un 50% de hombres, el voto se inclinaría a favor de los candidatos católicos; y yo señores —enfaticó el senador—, aquí tengo más pavor que en la cuestión social.

Así también, está consignado en el diario de debates, la respuesta de Luís Rodríguez, a la preocupación del senador Elorduy: “No es síntoma de descomposición social, el que las mujeres mexicanas fumen, asistan a cócteles, o dediquen sus ratos de ocio a jugar la “canasta uruguaya” que tanto alarma a mi interlocutor. Si esas mismas aficiones tenemos los hombres ¿por qué vamos a condenar a nuestras compañeras? Hay, superación y dinamismo, continúa Rodríguez, en las muchedumbres femeninas. Igualdad absoluta con los hombres en sus derechos y obligaciones. La escuela, la fábrica, la industria familiar, el periodismo, la diplomacia, la banca, el comercio, la agricultura y la Universidad, constituyen los principales de su adelanto integral; son los grandes escenarios de su fecunda colaboración: centros progresistas en donde se temple su esfuerzo y se manifiesta su coraje constructivo, en beneficio de la patria que aman y de la Revolución que las ha forjado.

Por otra parte, el senador Pedro de Alba, considera que el temor de Aquiles Elorduy, respecto a que las mujeres se inclinen por candidatos de tendencia conservadora es irrelevante “estamos ciertos de que la mujer mexicana está convencida de que su dignidad consiste en poner límite y una separación entre sus ideas religiosas y sus ideas políticas; no exponerse a recibir consignas que pudieran ser un detrimento de la dignidad misma, de la personalidad histórica de la mujer mexicana que arranca desde las heroínas de la Independencia hasta nuestras heroínas anónimas de la Revolución”.

Finalmente en la sesión, en la cual culminó este proceso de reforma constitucional que concedió el voto a la mujer, el diputado Rodolfo González Guevara, afirmó: La Revolución Mexicana piensa que la mujer mexicana desde su nacimiento es tan capaz o más capaz en algunas actividades que el hombre, y que basta esa capacidad, cualquiera que sea su posición política o ideológica para que quede hecha la reforma al artículo 34 de la Constitución.

Si nosotros pensáramos por un instante no conceder a la mujer mexicana el derecho al voto por creer que con su participación se debilitarán los principios de la propia revolución, estaríamos apartándonos de los principios de la misma. Entonces, bástenos, a nosotros, saber que la mujer mexicana es sujeto jurídico capaz para desarrollar actividades junto al hombre, para expresar nuestra conformidad de que quede la mujer mexicana incorporada a la ciudadanía del país.

En 1955, se llevaron a cabo los primeros comicios a partir de la emisión del decreto, resultaron electas quienes a la postre serían las primeras diputadas federales: Remedios Albertina Ezeta (estado de México), Marcelina Galindo Arce (Chiapas), Margarita García Flores (Nuevo León), Aurora Jiménez (Baja California) y María Guadalupe Ursúa (Jalisco). Las primeras mujeres que arribaron al Senado de la República en 1964, fueron Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina, quien ocupó por un periodo la presidencia de la Cámara.

Por otra parte, es interesante señalar que en el citado año, Marta Andrade del Rosal, preside la diputación y María Zaleta de Elsner, se convierte en la primera mujer en contestar un informe presidencial.

Resulta importante destacar que en 1950 aparece una obra *Sobre la cultura femenina*, que revolucionaría los conceptos de identidad femenina, su autora Rosario Castellanos se pregunta reiteradamente sobre las condiciones de posibilidad de ser mujer mexicana y alcanzar la personalidad de ser humano y libre. La vía no es otra, concluye Rosario, que la adquisición y creación cultural. Un hecho trascendental es el que abandona el tono lacrimoso o "voluntarista" característico de algunos escritos femeninos. Utiliza los

instrumentos intelectuales de su disciplina para emprender el análisis sistemático al estudiar el fenómeno de la situación femenina actual (Hierro: 79). Respecto a la maternidad y el matrimonio temas cruciales en el devenir femenino, Castellanos observa:

"La maternidad no es, de ninguna manera la vía rápida para la significación. Es un fenómeno que podemos regir a voluntad... y en cuanto a los maridos, no son ni el milagro de San Antonio ni el monstruo de la laguna negra. Son seres humanos a quienes nuestra inferioridad les perjudica tanto o más que a nosotras, para quienes nuestra ignorancia es un lastre que los hunde".

Años de grandes acontecimientos los 50^s vieron aparecer el Suplemento "México en la Cultura" dirigido por Fernando Benítez, en el cual aparecen por primera vez las entrevistas de Elena Poniatowska que después serían recogidas en el volumen *Palabras Cruzadas*, y las canciones de José Alfredo Jiménez, llevaron los hombres a llorar en las cantinas, "desarticuló la prédica del machismo y legitimó y promulgó las "lágrimas de los muy machos", señala Carlos Monsivais. Por otro lado, las costumbres de la época eran rígidas y formales, se mantenían imbatibles las nociones machistas de virginidad y sumisión de la mujer, y del escarnio al homosexual pues el sexismo imperante, también inconsciente era total. El sexo era absoluto tabú.

Entre tanto Salvador Novo inauguraba su Teatro de la Capilla, hoy en manos de Jesusa Rodríguez, con la presencia de la primera dama María Izaguirre de Ruiz Cortines. Ello significó un aviso de las primeras leyes que emitiría en diciembre de 1952, el presidente Adolfo Ruiz Cortines: la concesión de los derechos políticos de la mujer, que a partir de ese momento podrían votar en las elecciones presidenciales. Sin embargo, esa medida no significaba gran cosa para la condición de las mujeres en México que eran educadas para el matrimonio, aun cuando muchas ya albergaban inquietudes políticas o de realización profesional.

En estos momentos de la vida del país, la figura de la primera dama comienza a destacarse y doña María Izaguirre de Ruiz Corti-

nez se convirtió en una figura, se dijo, controvertida, sus jugadas de cartas eran legendarias y Tere Marqués en su texto *Las Mujeres y el poder*, señala: "en lo personal la recuerdo en Bellas Artes con un abrigo de zorros azul eléctrico inenarrable y su característico moñito del mismo color en el pelo blanco perfectamente arreglado. "Ay, doña María", le decía una de las damas que la acompañaban, "que bellissimo abrigo lleva"; si vieras mi hijita, ¡había uno igualito en rojo, pero no me atreví!".

Fechas cruciales para el movimiento de mujeres contemporáneo son las siguientes: 1971, se reforma el artículo 4° de la Constitución General de la República y entra en vigor la Ley General de Población, con lo cual queda establecida jurídicamente la igualdad de los cónyuges para decidir sobre el número de hijos y la planificación familiar. Esta nueva acción del Estado Mexicano recoge, como hemos dicho, precisos planteamientos populares y coincide, además, con un vasto movimiento internacional. Cabe recordar en efecto, las recomendaciones igualitarias que la organización de las Naciones Unidas formuló en 1967 a través de la Declaración sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer", así como la proclamación de 1975 como "Año Internacional de la mujer", oportunidad diseñada para intensificar la acción tendiente a promover la igualdad entre ésta y el varón y a lograr su plena integración en los esfuerzos conducentes al desarrollo. Por otra parte, el razonado anhelo de establecer la igualdad entre el hombre y la mujer se reafirmó la Conferencia Mundial de Población, celebrada en la ciudad de Bucarest, Rumania, tal como se asienta en la declaración de la Organización de las Naciones Unidas suscrita en Teherán en 1968.

Cabe señalar que en el Congreso de la Unión que aprobó las reformas al artículo 4° constitucional, la presencia de la mujer aun cuando no en condiciones de equidad hacían sentir su presencia, figuras destacadas como Margarita García Flores, Aurora Ruvalcaba Gutiérrez, la chiapaneca Guadalupe Cruz Aranda, tuvieron una destacada participación en la discusión de la reforma, atinadamente Aurora Ruvalcaba Gutiérrez, señaló: "Ha quedado muy atrás el tiempo del feminismo separatista. Hoy la tendencia universal se

inclina por una legislación equitativa, que borre desigualdades ciudadanas, así como por su correcta aplicación; por un cambio de mentalidades; por la igualdad de oportunidades en la educación; por el compañerismo en el hogar y en el trabajo y por una paternidad responsable, por lo que aplaudimos sin reservas el espíritu responsable y humanista de los hombres y mujeres feministas de nuestra época, que convocó al pueblo a "borrar viejos prejuicios y a pensar y actuar con espíritu contemporáneo".

Se discute sobre el aborto en la Cámara de Diputados, pero no se modifica la legislación. En 1975 se celebra en la ciudad de México el Congreso Internacional de Mujeres convocado por la Organización de las Naciones Unidas. Varios grupos feministas integraron el Frente de Mujeres contra el Año Internacional de la Mujer, al que denunciaron como una "manipulación de nuestras capacidades, de nuestras energías y de nuestras vidas" con objeto de "canalizar nuestras capacidades, de nuestras energías y de nuestras vidas", con objeto de "canalizar nuestro potencial físico y político hacia la continuidad del sistema capitalista". En 1979, Griselda Álvarez, se convierte en la primera gobernadora, la segunda sería Beatriz Paredes y recientemente Rosario Robles Berlanga, ocupó interinamente la Jefatura del Distrito Federal. Durante la administración de José López Portillo, Rosa Luz Alegría, se convirtió en la primera Secretaria de Estado, en 1994 María de los Ángeles Moreno se convirtió en la primera Presidenta del PRI y en 1999 Amalia García ocupó un cargo similar en el PRD.

Sin embargo, a casi cincuenta años de haber conseguido la posibilidad de votar y ser electas, las mujeres enfrentamos un proceso caracterizado por la lentitud en los cambios y por la resistencia de la sociedad a ver mujeres a la cabeza de los municipios, de la gubernatura y, por qué no, de la presidencia. Tenemos cada día al margen de las cifras que nos arrojan números negros en cuanto a presencia femenina en los cargos de elección popular y al frente de los institutos políticos, la presencia cada vez más numerosa de mujeres que defienden la participación femenina en la política, más allá y en contra del "principio de exclusión de la mujer" y de la determinación del "efecto negativo", que se atribuye a las gestiones

de mujeres, todo ello ha contribuido a la apertura de un nuevo capítulo de la democracia en México.⁸

Mientras tanto, el panorama político en Chiapas en este sentido requiere, evidentemente de reformas legales que posibiliten a las mujeres un mayor acceso a los cargos de representación popular, ya que en el año 2001, sólo contábamos con tres diputadas en el Congreso Local, una presidenta municipal y 25 regidoras. Lo que implica la necesidad de implementar acciones afirmativas en el ámbito de lo electoral y el establecimiento de pactos con los partidos políticos que posibiliten un mayor número de candidatas en los procesos electorales locales, tal como la legislación nacional electoral sugiere en este sentido: una participación no mayor del 70% de uno de los géneros, lo que supone que un 30% mínimo de las candidaturas corresponden a mujeres.

Por otra parte, tal como lo señala la Política Pública y Social con Equidad de Género (Plan Estatal de Gobierno 2000-2006), si bien en los últimos años hemos presenciado una más activa participación de la mujer en los procesos comunitarios, municipales y estatales de diverso signo, también es cierto que estamos ante un momento que tiende a limitarle. Pautas culturales de fuerte rai-gambre impiden un pleno desarrollo de la participación social y política de las mujeres, señaladamente en las comunidades indígenas y campesinas, aunque también se puede observar en los espacios urbanos.

Al llevar a cabo una lectura de este ensayo podemos encontrar que varias de las propuestas femeninas no han variado a través de más de cien años de participación activa, hoy como ayer, las mujeres continúan solicitando igualdad de oportunidades tanto en el terreno político como en otros renglones de la vida económica, laboral y social del país, y como estrategias para lograrlo solicitan el servicio de guarderías, microcréditos, extensión de horarios escolares para apoyar a las madres trabajadoras, que sean tipificados como delitos el acoso sexual, la violencia intrafamiliar, impulso de

⁸ Barrera, Dalia Bassols et. al. Mujeres que gobiernan municipios: experiencias y aportes. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, El Colegio de México.

políticas públicas e iniciativas legislativas que permitan que las tareas asumidas individualmente por las mujeres sean compartidas equitativa y solidariamente por toda la sociedad. Es por ello que las mujeres estamos interesadas en que cada vez se incorporen más mujeres a los ámbitos donde se toman las decisiones: Congresos, presidencias municipales, tribunales de justicia, en el Poder Ejecutivo, con el objeto que desde estos espacios se impulsen medidas tanto legislativas, judiciales o administrativas que contemplen la perspectiva de género como un instrumento para lograr la equidad.

INTRODUCCIÓN

Todo Estado tiene una estructura política que organiza a la sociedad. Dicha estructura comprende órganos de poder que son dirigidos por una autoridad política. En una democracia, dicha autoridad es elegida por la voluntad general. Sin embargo, la autoridad que representa al poder debe tener un control que la limite, pues si no lo hay, se corre el riesgo de caer en el absolutismo. En la teoría, el equilibrio de poderes es descrito por Montesquieu en su obra *«el espíritu de las leyes»*. El poder limita al poder. Este clásico se refiere a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Mismos que deben estar inscritos en un contrato social, diría Rousseau. Nosotros haremos alusión solamente a los poderes políticos. El poder legislativo es un órgano colegiado, bicameral o monocameral, mientras que el ejecutivo es de tres tipos, monista, dual y directorial.

Sin embargo, observamos que en la mayor parte de las democracias contemporáneas, el verdadero equilibrio de poderes se encuentra en el sistema de partidos políticos. Es decir, éste inclina la balanza del poder a favor del ejecutivo o del legislativo. Si el partido del Presidente es mayoritario en el Parlamento, éste tendrá poderes reales que sobrepasan los poderes constitucionales. En sentido contrario, si estas mayorías son antagónicas, veremos un verdadero equilibrio tal como lo conciben Locke y Montesquieu. A manera de apoyo citamos el ejemplo de ciertas democracias como